

Preferentemente necesitamos refuerzo para las preferentes

Este 2011 se despide con una campaña de prioridad máxima. La CNMV en forma de Papa Noel perverso nos ha regalado un caramelo envenenado: antes del 3 de enero, o sea como muy tarde el 30 de diciembre, a los clientes tenedores de participaciones preferentes el Banco de Sabadell, como los demás bancos, han de darles una salida para una práctica que no era del agrado de la citada CNMV.

Los empleados, más concretamente los gestores, y especialmente los directores de oficina han de gestionar a TODOS los partícipes de preferentes y ofrecerles una salida del activo financiero de renta fija, que con la mejor de las intenciones se les vendió, explicándoles que a diferencia de otras entidades, se las recompra pagándoles, con acciones del propio banco, el 90% de lo que en su día desembolsaron, y que manteniéndolas durante un año les pagarán otro 12%, sumando a todo esto el cupón corrido y los detalles de los precios de las acciones.

Los clientes de las participaciones preferentes no son el "maldito subastero" que busca medio punto más, y que se va con el mejor postor. Estamos hablando del cliente de confianza al que los empleados/as buscamos y le vendimos nuestra casa. *"Trae tu dinero que aquí estará bien, te ofrecemos un buen producto, te damos una muy buena rentabilidad; a cambio, formas parte del capital del banco, esta que es mi casa* (muchos vivimos en ella más tiempo que en la nuestra) *es el lugar más seguro donde puedes meter tu dinero, y además si un día necesitas recuperar tu dinero, no hay problema, dentro del banco hay un mercado y a otro cliente se las venderemos y tu recuperarás tu dinero".* Pero un buen día llega la

CNMV y nos dice que así no, que al mercado de deuda y al "precio razonable". A este cliente le debemos una buena explicación, tenemos que seguir ganando su confianza y en algún caso (en muchos) le tendremos que pedir una buena disculpa y todo eso no lo vamos a despachar en media hora.

En resumen, la tarea es muy delicada y compleja, por lo que requiere mucho tiempo por cada cliente que se gestione. Pero el problema es que hay muchos clientes que gestionar y muy pocos días para hacerlo. Naturalmente, el número de clientes difiere de una oficina a otra, pero en general es muy alto y en algunos casos, sencillamente enorme para afrontar en tan poco tiempo.


Aunque se haya dicho que lo demás no importa, que todo para después del día 3 de enero, la realidad es que las oficinas deben seguir funcionando, y hay tareas que no se pueden diferir para después del 3 de enero. Y, sobretodo, en oficinas pequeñas con muchos clientes con preferentes la situación puede volverse sencillamente insoportable.

Desde aquí, hacemos un llamamiento a las Direcciones Territoriales para que se responsabilicen de la situación y dispongan las medidas necesarias para gestionar correctamente el cierre de fin del año sin causar más perjuicio tanto a la plantilla como a la clientela

COMFIA-CCOO seguiremos haciendo un seguimiento de esta situación para tratar de minorar la sobrecarga de trabajo que, sin duda, se está generando.

Diciembre de 2011

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	3532-0002 CC.OO.	Firma
Nombre		Ofi.:	
Domicilio		C.P.:	
Población			
Cta. adeudo			
			DNI
			Fecha / /
<small>Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http://www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917026077.</small>			